Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, agosto veinticinco de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Johana Milena Vélez Rengifo
Ejecutado	Martin Emilio Arango Álvarez
Radicado	05001-31-10-011-**2004-01020-**00
Instancia	Única
Decisión	Traslada objeción de la liquidación –

De la objeción a la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se pone en traslado a la parte contraria por el término de 3 días de conformidad con lo establecido artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5be2333e4bfc93120b6709bb6e0d59db6bdba0a0aa7456b588a98b9d51a85d32**

Documento generado en 25/08/2022 07:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica